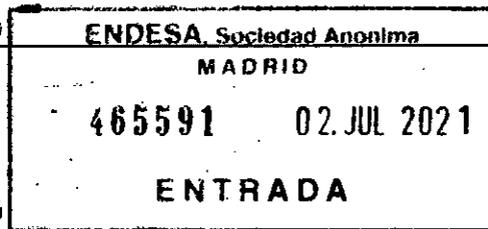


Comisiones Obreras

Sección Sindical de Endesa



A la Att: **D. Elías García Soto**
Dña. Noelia de la Fuente Pinilla
Relaciones Laborales ENDESA



Madrid, a 2 de julio de 2021

Asunto: Detalle de las medidas adoptadas por ENDESA para impedir la propagación del COVID en la Sede Social de Madrid, ante la vuelta al trabajo presencial.

Estimados Sra./Sr.

Si bien el pasado 9 de mayo el estado de alarma decretado por el Gobierno finalizó, lo cierto es que no ha concluido a día de hoy la emergencia sanitaria, y el virus es posible que conviva con nosotros durante años en mayor o menor medida. En este contexto, al parecer la "nueva normalidad" de nuestro trabajo según el Plan Volver se producirá, según ENDESA comunicó a los trabajadores a mediados del presente mes de junio, en algún momento del mes de septiembre "si los indicadores confirman una evolución favorable del riesgo sanitario COVID-19" y se da "por finalizada la Alerta Sanitaria".

La inminencia de la fecha prevista en principio por ENDESA para la vuelta generalizada al trabajo presencial varios días a la semana (combinado por el régimen de TFO que proceda) suscita un buen número de dudas sobre la correcta y real adecuación física actualmente de nuestras oficinas a las recomendaciones de la Administración central y autonómica, teniendo en cuenta en todo momento que, más allá de la responsabilidad y el correcto comportamiento de todos, ENDESA es responsable de propiciar un lugar de trabajo seguro y saludable.

Para resolver esas dudas y para disponer de la preceptiva información, solicitamos de ENDESA información detallada sobre al menos los siguientes aspectos:

1) En cuanto a la garantía de que la renovación de aire cumple con los estándares recomendados debido al COVID-19:

- Si se han revisado y /o modificado los equipos existentes de renovación de aire en el edificio para cumplir estos fines.
- Si se ha previsto el funcionamiento con los caudales horarios recomendados.
- Si se ha previsto reducir o eliminar la recirculación de aire.
- Si se ha adaptado el sistema de extracción de los aseos y vestuarios a las recomendaciones.
- Si se ha previsto la posibilidad de incrementar la ventilación no mecánica (procedente del exterior) favoreciendo así en lo posible la existencia de ventilación cruzada.
- Si se ha previsto en las zonas del edificio con dificultades para obtener una ventilación satisfactoria, el uso de unidades portátiles equipadas con filtros de alta eficiencia HEPA.
- Si se ha realizado, dado el período de inactividad primero total y luego parcial del edificio, una revisión general de la instalación de climatización y/o ventilación, limpiando o reemplazando rejillas, difusores, filtros, baterías, etc., y realizando purgas del aire interior si procede.
- Si se han tomado las medidas oportunas para garantizar la ejecución del protocolo previsto en cuanto a ventilación, limpieza y desinfección, ante un posible caso positivo de COVID.



- 2) En cuanto a los sistemas mecánicos y de seguridad del edificio, dado el período de inactividad primero total y luego parcial del edificio:
 - Si se han evaluado e inspeccionado detenidamente los sistemas citados para determinar si están en condiciones óptimas para volver a funcionar teniendo en cuenta el grado previsto de ocupación y uso del edificio.
 - Si, en caso de ser necesarias, se han tomado las medidas correctivas o reparaciones adecuados.

- 3) En cuanto a las escaleras mecánicas y ascensores:
 - Qué medidas se han tomado respecto al uso de dichos elementos para garantizar la correcta ventilación y el distanciamiento social.

- 4) En cuanto a los espacios del edificio:
 - Si se ha realizado una evaluación de riesgos exhaustiva del lugar de trabajo para identificar posibles peligros que podrían aumentar el riesgo de transmisión del COVID.
 - Si se han identificado las áreas comunes y de trabajo donde los empleados, los trabajadores de las empresas contratistas y las personas procedentes del exterior del edificio podrían tener contacto cercano entre sí (por ejemplo, despachos, salas de reuniones, áreas de descanso, cafetería, Open Space, tornos de entrada/salida, áreas de espera, etc).
 - Qué medidas para garantizar el distanciamiento se han adoptado a la hora de diseñar espacios abiertos y cerrados, y a la hora de distribuir sillas, mesas y muebles en despachos y fuera de ellos.
 - Si se han previsto barreras físicas en los lugares donde el distanciamiento social no es factible.
 - Si se ha previsto la señalización correcta de que todo lo que proceda dentro del edificio para garantizar el cumplimiento de todas las recomendaciones para evitar la transmisión y propagación del COVID-19.

- 5) En cuanto a las medidas de higiene y desinfección tanto de personas como de enseres dentro del edificio:
 - Si se va a continuar controlando la temperatura de las personas que ingresen al edificio.
 - Si se va a seguir proporcionando mascarillas y/ o gel hidroalcohólico a dichas personas.
 - Cómo se va a re-dimensionar las labores del servicio de limpieza y desinfección del edificio para cumplir con las recomendaciones sanitarias.

- 6) En cuanto a la comunicación y difusión de las medidas adoptadas en el nuevo escenario:
 - Si tiene prevista ENDESA, previamente a la vuelta al trabajo presencial de forma generalizada, la elaboración y difusión de un plan de comunicación a toda la plantilla de empleados y de trabajadores de las empresas contratistas presentes en el edificio sobre las modificaciones y los nuevos requisitos en los procesos de trabajo y de cualquier otra índole, para prevenir la transmisión y propagación del COVID-19.

A la espera de su respuesta a las cuestiones planteadas, les saludo atentamente,

S. Ingrid Nebreda Heras
Delegada de Prevención CC.OO